



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 21 FEB 2022

Expediente N° SO-19.399/2021.-  
**Resolución N° SO-059/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 498/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se autoriza a un llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Socio Antropología en Salud” con extensión de funciones a “Psicología”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-498/2021, determina los miembros de la Comisión Asesora.

Que, la Profesora Romina Lucero elevo una nota de excusación, siendo necesario modificarse la Comisión Asesora del presente llamado, quedando integrado por Lilian Luza, Gabriela Piacenza y Catalina Vera como titulares, Isac Burgos y Julio Méndez como suplentes, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la conformación de la Comisión Asesora dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución N° 498/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a inscripción de interesados para la cobertura de de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Socio Antropología en Salud” con extensión de funciones a “Psicología”**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

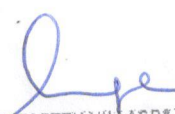
- J.T.P. Lilian Luza.
- Aux. Doc. 1° Gabriela Piacenza.
- Prof. Catalina Vera.

SUPLENTES:

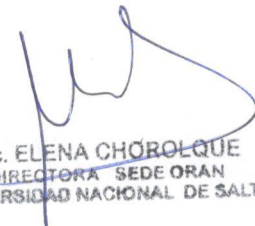
- J.T.P. Isac Burgos.
- J.T.P. Julio Méndez.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y miembros de la Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA